

**PERÚ****Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables****Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y
Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los
Integrantes del Grupo Familiar****VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO NACIONAL DE LA LEY 30364**

Lugar:	Sala de reuniones del DVMM – piso 8 MIMP
Convocado por:	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
Fecha:	20 de setiembre de 2019
Hora:	09:00 horas

AGENDA

1. Presentación y discusión de aportes para el fortalecimiento del Grupo de Trabajo Nacional a cargo de cada representante del GTN.
2. Informe sobre el resultado de la votación del Plan Operativo Bianual 2019 – 2020 y el Plan Anual de Seguimiento realizado por la Comisión Multisectorial de Alto Nivel.
3. Aportes
4. Acuerdos

Nº	Temas	Acción
	Aportes para el fortalecimiento para el Grupo de Trabajo Nacional.	La directora General de la DGCVG y la directora DPVLV dan a la bienvenida a los integrantes del Grupo de Trabajo Nacional. Se expone sobre los antecedentes del Grupo de Trabajo Nacional, dando cuenta del marco normativo existente de creación y funcionamiento, entre ellos de la Ley N° 30364 y del Plan Nacional contra la Violencia de Género. Se hace mención de la aprobación del Plan Operativo Bianual, del procedimiento de aprobación y elaboración, además se informa sobre las estrategias realizadas para la elaboración y seguimiento de las acciones necesarias y recursos existentes.

**PERÚ****Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables****Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y
Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los
Integrantes del Grupo Familiar**

N°	Temas	Acción
		A continuación se realiza las siguientes propuestas a ser discutidas a. El GTN es un órgano técnico especializado de la Secretaría Técnica del Sistema Nacional que debe dar seguimiento a la implementación del Plan Nacional en base al plan operativo bianual y elaborar los informes de seguimiento que deben ser presentados a la CMAN. Para este fin se sugiere precisar sus roles a través de una modificatoria del Reglamento de la Ley N° 30364. Entre las funciones del GTN se debe considerar también el seguimiento del PAC-Plan de Acción Conjunta y de cualquier otra estrategia que pudiera decidir implementar el CMAN. b. En las planificaciones, se recomienda unificar los criterios y actividades para el seguimiento del PAC y del Plan Nacional, ambos bajo la responsabilidad de la CMAN. c. En atención a lo anterior, se recomienda también que los Grupos temáticos de trabajo puedan articularse a los objetivos estratégicos del Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016 – 2021. d. El GTN debe también tener como rol, la elaboración de la propuesta del siguiente Plan Nacional contra la Violencia y/o de la Política Nacional contra la Violencia de Género. Habiendo presentado las propuestas, se pone a consideración de los/as integrantes para su consideración y comentario: Ante lo expuesto la representante del MININTER refiere que debe buscarse y
Rev: Secretaría Técnica del CMAN		Fecha: 20 de setiembre 2019
		Pág. 2 de 7

**PERÚ****Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables****Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y
Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los
Integrantes del Grupo Familiar**

N°	Temas	Acción
		establecerse cuál debe ser la naturaleza del GTN y debe estar de acuerdo con el D.S. 54-2018-PCM que establece los lineamientos de organización del Estado, además la integrante del MINSA refiere que el debate debería partir desde el CMAN. El representante del PJ refiere que en el anteproyecto de la Ley 30364, se trabajó con las estructuras ya existentes, con la finalidad de que las altas dirección puedan tomar decisiones sustentadas en debates técnicos establecidos en el Grupo de Trabajo Nacional, existiendo en la actualidad una confusión entre la actividad del GTN y de la CMAN, proponiendo que el GTN pueda contribuir a la elaboración de normas en el marco de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar. Además refiere que el nombre del GTN es lo menos, lo importante es su actividad. La DPVLV refiere la importancia de la articulación entre los sectores, en este estado la representante de la Sociedad Civil refiere la importancia de hacer seguimiento del PPor y otras propuestas presupuestales. La representante del MPFN refiere que debe quedar claro las funciones entre la CMAN y GTN, informando las acciones realizadas con anterioridad al Plan de Emergencia, siendo correcto la discusión de los avances, no obstante en el Ministerio Público se ha formado una Comisión Especial para los temas en materia de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, motivo por el cual toda posición con relación al

**PERÚ****Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables****Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y
Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los
Integrantes del Grupo Familiar**

N°	Temas	Acción
		Ministerio Público tiene que pasar por dicha comisión, concluyendo que las conclusiones a las que arribe el GTN tiene que ser escuchado por la CMAN. La DPVLV refiere que resulta necesario constituir un enlace entre el GTN en las reuniones del CMAN, participando permanentemente en sus reuniones, además permitiendo una coordinación entre ambos espacios de diálogo. La representante del MIDIS refiere que a la diversidad de espacios que existen, ha generado una desorganización, no permitiendo lograr efectivamente sus objetivos, sin embargo al no haber un espacio natural de articulación, limita que se articule efectivamente. En ese sentido refiere la importancia de hacer un esfuerzo para ordenar y articular los espacios, siendo importante que la secretaría técnica de la CMAN pueda articular con la secretaría técnica del GTN. El representante de MINSA refiere que todas las acciones de seguimiento guardan relación con el seguimiento del PAC, estaría a cargo del Observatorio Nacional, siendo necesario un espacio de articulación. El representante del MINDEF refiere que podría ser conveniente convertir al GTN en un equipo técnico de la CMAN. Además con relación al seguimiento del Plan debería estar a cargo del MIMP. Asimismo consideró adecuado que el GTN elabore y proponga los planes nacionales contra la violencia de género.

**PERÚ****Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables****Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y
Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los
Integrantes del Grupo Familiar**

Nº	Temas	Acción
		Se informó sobre el proceso de aprobación del POB 2019-2020, el cual fuera validado por el GTN y aprobado por el CMAN, además se informó sobre los avances del PPOR.

ACUERDOS			
Nº	Temas	Acción	Responsable
1	Fortalecimiento del GTN	Adecuar la naturaleza, funciones y conformación del Grupo de Trabajo Nacional a los lineamientos de organización del Estado. D.S. 54-2018-PCM.	Secretaría Técnica
2	Fortalecimiento del GTN	Elaborar una propuesta sobre la naturaleza, funcionamiento y conformación del Grupo de Trabajo Nacional (GTN) con los aportes de la presente sesión.	Secretaría Técnica
3	Fortalecimiento del GTN	Mapear las estrategias, programas instrumentos normativos que guarden relación con la temática en violencia contra la mujer para evitar duplicidad.	Integrantes del GTN Secretaría técnica.
4	Fortalecimiento del GTN	Se enviará a todos los integrantes del GTN la versión aprobada del Plan Operativo Bianual 2019-2020-	Secretaría Técnica
	Fortalecimiento del GTN	Presentación de avances y situación del PPOR y el PAC 2019. (25 de Octubre)	Secretaría Técnica

**PERÚ**Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones VulnerablesSistema Nacional para la Prevención, Sanción y
Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los
Integrantes del Grupo Familiar

Institución	Nombre	Firma
CLADEM PERU	Lisbeth Guillén	
MTPE	Isabel Caceres Paredes	
MINDEF	Luis García Westphalen	
MIDIS	ROSALIE RAPOTA SUAREZ	
MAININTER	NORAH ROTAS NORTEGA	
MINJUSDH	Laura Alvarez Crisol	
MTC	FLORE DE MARIA VASQUEZ SORMANI	
PNP - DIRPCLVF	GARCIA ENRIQUE Shaylla	
Asociación Paz Peru ONG	Rocio Escate Perez	
MINSA	MARILENEA MORENO MACO	
MTC	ELIZABETH JIMENEZ CHANCY TELLO	



PERÚ

**Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables**

**Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y
Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los
Integrantes del Grupo Familiar**

